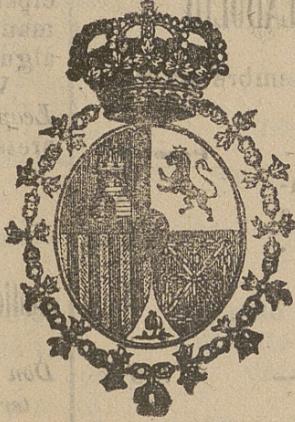


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Faceta del 4 de Enero de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 16.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Visto el proyecto y expediente incoado por D. Eduardo Alvarez Rodriguez, en representación de la Sociedad anónima Electra Industrial Tiedrana, domiciliada en Tiedra, solicitando autorización para establecer dos líneas de transporte de energía eléctrica; una, a baja tensión, desde su central de Tiedra a Pobladura de Sotiedra, y otra, a alta tensión, desde el poste núm. 40 de la que tiene establecida entre Tiedra y Villavellid hasta Castromembibre, ambas para alumbrado de los pueblos respectivos; y modificar la que tiene concedida para alumbrado de Vezdemarban (Zamora) por Real orden de 23 de Noviembre de 1912, en el sentido de aprovechar la que continuaría desde Castromembibre hasta el límite de la provincia de Zamora.

Resultando:

1.º Que practicada la información pública que previenen las disposiciones vigentes en la materia no se ha presentado reclamación alguna en contra de la petición.

2.º Que el Ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto informa en el sentido de que puede accederse a la autorización solicitada bajo las condiciones que estipula en el cuerpo del informe.

3.º Que oída la Comisión provincial y el Verificador de contadores manifiestan que puede ac-

cederse a la concesión de la autorización solicitada, mediante las condiciones reglamentarias impuestas por una y otro.

4.º Que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los predios particulares que cruzan las líneas, en los términos municipales de Tiedra, Castromembibre y Pobladura de Sotiedra.

Considerando:

1.º Que el proyecto presentado reúne a juicio de este Gobierno civil las condiciones técnicas necesarias para que pueda hacerse con arreglo a él la concesión que se solicita, siendo también aceptables las tarifas presentadas.

2.º Que el expediente ha seguido su tramitación reglamentaria sin obstáculo alguno, siendo favorables todos los informes sobre él recibidos y en el sentido de que puede hacerse la concesión que se solicita.

3.º Que habiéndose solicitado por el peticionario la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los predios atravesados, cuya relación de propietarios se inserta en el anuncio del «Boletín Oficial» que figura en este expediente, fueron éstos notificados individualmente por los Alcaldes respectivos sin que ninguno de ellos haya presentado reclamación alguna en contra de tal petición por lo que, previa indemnización correspondiente, según previene el artículo 4.º de la Ley de 23 de Marzo de 1900, y teniendo el peticionario acreditado el derecho a la fuerza por derivarse la línea de transporte de otra legalmente constituida, no hay inconveniente en poderse decretar dicha servidumbre.

4.º Que la modificación de la línea eléctrica establecida entre Tiedra y Vezdemarban (Zamora) concedida por Real orden de 23 de Noviembre de 1912, no puede hacerse, según previene el apartado 3.º del artículo 8.º del Reglamento de Instalaciones eléctricas vigente y comprendiéndolo así el peticionario hace renuncia expresa en su instancia.

Este Gobierno considera justo y así lo acuerda que se acceda

a lo solicitado otorgándose la concesión bajo las condiciones siguientes:

1.º Se autoriza a la Sociedad Industrial Tiedrana para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a baja tensión, que, partiendo de la central que posee en Tiedra, se dirija a Pobladura de Sotiedra para alumbrado de este pueblo y asimismo para establecer otra a alta tensión que partiendo del poste núm. 40 de la que ya tiene concedida entre Tiedra y Villavellid se dirija a Castromembibre para alumbrado de este pueblo.

2.º Las obras se construirán con arreglo al proyecto presentado y con entera sujeción en todas sus disposiciones a las reglas técnicas establecidas por el Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919.

3.º Las obras se ejecutarán dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de la publicación de estas condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia y se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, a la que la Sociedad concesionaria dará cuenta de la fecha del principio y terminación de las mismas.

4.º Se aprueban las tarifas que acompañan al proyecto, las que no podrán ser alteradas sin la autorización competente.

5.º Esta concesión se hace salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título precario, de modo que el Estado, por causa de mayor interés público, puede modificarla y hasta declararla caducada sin que por el concesionario se tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

6.º El concesionario elevará al 3 por 100 la fianza del 1 por 100 de las que afectan a terrenos de dominio público que ya tiene presentada.

7.º Queda sujeta esta concesión a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su ejecución; al Real decreto de 20 de Junio de 1902 y Real orden de 8 de Julio de igual año

relativos al contrato del trabajo y a todas las disposiciones generales vigentes sobre la materia y a las que en lo sucesivo se dicten con igual carácter sobre la misma.

8.º Antes de ponerse la línea en explotación deberá presentar el peticionario, en la Jefatura de Obras públicas, una póliza de cien pesetas, según previene el artículo 84 de la vigente ley del Timbre, para unirla al expediente.

9.º Igualmente presentará por duplicado el concesionario, antes de poner la línea en explotación, el reglamento de servicio y esquema de la instalación a que se refiere el art. 29 del Reglamento citado.

10.º El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas llevará consigo la caducidad inmediata de la concesión.

Valladolid, 30 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,

Leopoldo Cortinas

Núm. 38.

PESAS Y MEDIDAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, se pone en conocimiento de los constructores y vendedores de pesas y medidas y aparatos de pesar, y del público en general, que los cuatro días mensuales de oficina serán, en el presente año, los cuatro primeros laborables de cada mes, señalando como horas de oficina, de diez a tres.

No obstante lo expuesto, la oficina estará abierta a las mismas horas todos los días, siempre que las atenciones del servicio permitan la estancia en la capital del personal del Ramo.

Valladolid, 3 de Enero de 1923.

—El Ingeniero Fiel-Contraste,
José María Salord

BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

CUENTA mensual de fondos, correspondiente á Diciembre de 1922.

INGRESOS

	Pesetas
Existencia en 30 de Noviembre de 1922, según cuenta publicada en el «Boletín Oficial» del 13 de Diciembre último.	18.930'53
Ingresado por un servicio de desinfección.	50
Palazuelo.	396
donativos especiales.	310
Resguardo del Banco, número 3299	756
Ingresado por Trigueros.	225
Torrelobatón.	166
donativos especiales.	60
Resguardo del Banco, número 3344	451
Ingresado por Renedo.	602
Rueda.	664
donativos especiales.	200
Resguardo del Banco, número 3354	1466
Ingresado por Simancas.	450
el Secretario de la Sección de Higiene.	124
donativo del Gobernador señor Novoa.	500
donativos especiales.	915
Resguardo del Banco, número 3473	1989
Ingresado por donativos especiales.	407
Resguardo del Banco, número 3507	407
<i>Suman los ingresos.</i>	<i>23999'53</i>

GASTOS

	Pesetas
A la Sociedad Electra Popular, por alumbrado para el Parque, en Octubre y Noviembre.	81'20
A la Sociedad «Ford», por utensilios para el coche y herramientas.	208'80
A D. Ramón Valverde, por gastos de viaje del personal facultativo a Castrillo de Duero, Quintanilla y Zaratán	28'65
Al Director, por gastos de correo y telegramas.	11'40
A la Compañía Peninsular de Teléfonos, por servicios en el cuarto trimestre.	38'30
A Leoncio Arribas, por comida para conejos de ensayo y telas.	17'10
A la viuda de Manuel Vaquero, por una escupidera.	2'75
A Salvador Merino, por aparato de luz	36
A José Gonzalez, por alcohol para el Laboratorio.	14
A Sebastian Lorenzo, por acopio y acarreo de 19 carros de grava para el Parque.	152
A Manuel Esteban, por dos trajes para mecánicos.	63
Al Instituto de Inmunoterapia, por sueros.	41
A Hijo de A. G. Sapela, por drogas para el Laboratorio.	148
A Talleres «Cuesta», por impresos.	21
A la viuda de Basilio Lopez, de Madrid, por chasis para el gabinete fotográfico.	30
A Bellogín, por agua destilada y drogas.	31'40
A Nicéforo Hernandez, por efectos de ferreteria para el Parque.	49'30
A Guillermo del Paso, por dos cubiertas, un juego de amortiguadores, cien litros de gasolina y otros efectos.	911'25
Al personal de la Brigada, por asignaciones de Diciembre	1.808'32
<i>Suman los gastos.</i>	<i>3.693'47</i>

RESUMEN

Importan los ingresos.	23.999'53
Id. los gastos.	3.693'47
Existencia en el Banco de España, en la cuenta corriente número 3348.	20.306'06
Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la Secretaría de la Junta, Sección de Cuentas muni-	

cipales, á disposicion de todos los Ayuntamientos que forman la mancomunidad sanitaria y podrán ser examinados, sin restriccion alguna, durante los días laborables, de diez á dos de la tarde.

Valladolid, 2 de Enero de 1923.—El Gobernador-Presidente, *Leopoldo Cortinas*.—El Director técnico, *Francisco Bécaros*.—El Secretario-Contador, *Eumenio Rodriguez*.

Núm. 7.

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Ricardo Vazquez-Illá y Sabater, Magistrado de Audiencia provincial y Secretario de Gobierno de esta Territorial.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos, que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente por el de esta Audiencia provincial, resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte para cada partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Venancio Lupeña Lopez, por violación, señalada para el día 26 de Febrero próximo.

Causa contra Diego Cañete Palomares y dos más, por violación, señalada para el día 27 de Febrero próximo.

Causa contra María del Carmen Serrano y dos más, por expendición de moneda falsa, señalada para los días 28 de Febrero y 1.º de Marzo próximos.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 99 D. Narciso García Galparraso
- 28 Andrés Tellez Jimenez
- 8 Gregorio Duque Martín
- 40 Abdón Galván Rueda
- 111 Sebastián Lopez Iglesias
- 159 Quintín Díez Jorge
- 140 Evaristo Arias Yañez
- 193 Casimiro Alaguero Matos
- 185 Isaias Sobrino Gutierrez
- 164 Isidoro Espartero Sanz
- 138 Francisco Alvarez Arroyo
- 136 Venancio Martín Valdivieso
- 155 Galo Escudero Cermeño
- 146 Jacinto Alonso Delgado
- 166 Toribio Cendón García
- 144 Tirso Alonso Martín
- 160 Ovidio Delgado Diaz
- 132 Justiniano Pastor Rodriguez
- 147 Eustaquio Benito Mateo
- 161 Mariano Díez Martín

Diez y seis capacidades.

- N.º 64 D. José García Gonzalez
- 53 Leopoldo Bayón Cantalapiedra
- 40 Emilio Nanclares Ampudia
- 30 Zoilo Pinilla García
- 18 Urbano Esteban Marcos

- 42 Esteban Calonge Higuera
- 6 Abundio Gonzalez Rodriguez
- 10 Ciriaco Fraile Perez
- 32 Antonio Sanz Alonso
- 44 Francisco S. Ampudia Platón
- 55 Anacasio Gomez Serrano
- 46 Felipe Lorenzo Lorenzo
- 48 Fermín Bedoya Basanta
- 28 Daniel Gonzalez Hurtado
- 57 Victoriano Gutierrez Mañoso
- 61 Amado Fernandez Molón

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 94 D. José Olea Gascón (P)
- 92 Gonzalo Perez Higuera (P)
- 12 Cleto Dominguez Manrique (A)
- 122 Primitivo Palomero Mata (A)

Dos capacidades.

- N.º 36 D. Manuel Valdajos Curiel (P)
- 71 Cecilio Carrascal Castrodeza (A)

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Causa contra Casto Fraile Gorrón y dos más, por robo, señalada para el día 2 de Marzo próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 68 D. Amador Antón Hernandez
- 65 Lucinio Vazquez Mayoral
- 107 Mariano Cantalapiedra Prieto
- 58 Marceliano Gomez Zorita
- 61 Isidro Hernandez Vazquez
- 84 Gregorio Sesmero Monsalvo
- 93 Mariano Alaguero García
- 48 Manuel Gonzalez Marcos
- 35 Gonzalo Hernandez Guerras
- 45 Emilo Carbonero Losa
- 40 Inocencio Santana Casado
- 38 Raimundo Lucas Belloso
- 36 Gerardo Carbonero Losa
- 143 Mariano Pino Galvan
- 22 Evencio Díez García
- 180 Mariano Campo Reoyo
- 200 Juan Gonzalez Villar
- 197 Tomás Gonzalez Villar
- 27 Ladislao Guerras García
- 15 Francisco Caballero Nieto

Diez y seis capacidades.

- N.º 44 D. Hilario Sanchez Campos
- 65 Francisco Sandonis Fernandez
- 19 Mariano Vergaz Gonzalez
- 6 Martín Villanueva Gonzalez

- 11 Gonzalo Otero de la Torre
- 23 Patrocinio Duque Monroy
- 27 Ciriaco Descalzo Monroy
- 62 Saturnino Perez Vay
- 21 Federico Carbonero Gonzalez
- 33 Cándido Juan Pino
- 57 Teodoro Hernandez Gonzalez
- 37 Raimundo Perez Garcia
- 14 Leopoldo San Pedro Gonzalez
- 19 Ildefonso Vergaz Barbado
- 67 Fructuoso Sanz Garcia
- 56 Jacinto Hernandez Gonzalez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 8 D. Saturnino Morán García (A)
- 24 Severo Mingo San Román (P)
- 29 Marcelo Alonso Galán (A)
- 27 Niceforo Hernandez (P)

Dos capacidades.

- N.º 4 D. Andrés Torre Ruiz (P)
- 9 Antonio Malfé Carballo (A)

Juzgado de instruccion de Olmedo.

Causa contra Toribio Mayo Muñoz, por malversación, señalada para los días 19, 20 y 21 de Febrero próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 161 D. Jesús García Dominguez
- 117 Hermenegildo Arranz García
- 173 Ladislao Cantalapedra Labajos
- 165 Pedro Barcenilla Iscar
- 134 Pedro Carrión Saez
- 100 José Arribas Serrano
- 145 Saturnino Gonzalez Diaz
- 181 Felipe Miguel Ventosa
- 113 Venancio Rodriguez Doval
- 133 Laurentino Carrión Muñoz
- 149 Pedro Garcia Velasco
- 169 Pedro Arévalo Buenapósada
- 186 Honorio Perez Marchena
- 198 Fabriciano Calvo García
- 107 Laureano García García
- 116 Pedro Alonso Gutierrez
- 154 Alejandro Jimenez Gonzalez
- 109 Isidoro Ledo Gomez
- 142 Jenaro Artiaga Nieto
- 121 Julián Martín Gutierrez

Diez y seis capacidades.

- N.º 30 D. Emeterio Gomez Vara
- 4 Amalio García Perez
- 16 Francisco Escudero Gamarra
- 32 Julián Prieto Gomez
- 49 Felipe Cabrero Alvarez
- 59 Tomás Mendez Bueno
- 78 Pedro Alonso Gonzalez
- 98 Manuel Diaz Cubero
- 115 Valentin Molpeceres Gonzalez

- 84 Valentín Ayllón Arévalo
- 70 Mariano García García
- 18 Manuel Fuente Vara
- 38 Melitón Sobrino Segovia
- 46 Cecilio Herrero García
- 61 Saturnino Muñoz García
- 57 Marcial Cantalapedra Tejera

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 53 D. Martín Rabanillo Lorenzo (P)
- 97 Pedro Acero Blanco (A)
- 11 Alfredo Suarez Rames (P)
- 56 Ricardo Morales Gujo (A)

Dos capacidades.

- N.º 35 D. Julio Francia Manjón (P)
- 39 Emilio Silva Pastor (A)

Juzgado de instruccion de Peñafiel.

Causa contra Pedro Pinto Ballesteros, por abusos deshonestos, señalada para el día 29 de Enero próximo.

Causa contra Marcelino Minguez y dos más, por homicidio, señalada para los días 30 y 31 de Enero y 1.º de Febrero próximos.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 18 D. Benito Lobejón Guerra
- 1 Atanasio Gil Atienza
- 91 Francisco Villoria Calvo
- 13 Sandalio Fernandez Sanz
- 75 Victoriano Caz Samaniego
- 2 Ubaldo Arranz Molinero
- 23 Julián Rojo Delgado
- 35 Lucio Olmo García
- 64 Primo Alarcia Prieto
- 200 Pedro Garcia García
- 133 José Arranz Sanz
- 25 Mariano Tejera Mariscal
- 6 Félix Cachano Martín
- 70 Eusebio Gomez Gomez
- 97 Julián García Redondo
- 184 Mateo Alonso Pozo
- 89 Ruperto Martín Diez
- 188 Jacinto Baste Puerto
- 132 Lino Granado Mariscal
- 46 Bernardino Sanz Martin

Diez y seis capacidades.

- N.º 1 D. Pedro Arranz Moliner
- 76 Ramón Lázaro Peña
- 5 Robustiano Diez Gomez
- 32 Luciano Gomez Marcos
- 143 Ulpiano Perez Arranz
- 124 Marcelino Gonzalo Molinos
- 111 Carlos Sanz Llorente
- 145 Vicente Rodriguez Frutos
- 40 Félix Sanz Olmedo
- 132 Ramón García Martín
- 137 Juan Torres Martín
- 109 Esteban Linares de la Torre
- 29 Ambrosio Benito García
- 31 Jorge Veganzones Lázaro
- 50 Amado Parra Calvo
- 38 Pascual del Olmo Sanz

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 15 D. Germán Peinado Gonzalez (P)

- 96 José Pío Rojas (P)
- 86 Ciriaco Sebastián Gaseada (A)
- 51 Luis María Catalá (A)

Dos capacidades.

- N.º 8 D. Francisco Miaja Ramos (P)
- 41 Antonio Martín Castilla (A)

Juzgado de instruccion del distrito de la Audiencia de esta Capital

Causa contra José Sampedro Miguel, por tentativa de violación, señalada para el día 12 de Marzo próximo.

Causa contra María Nieves Victoria Martinez y dos más, por robo, señalada para el día 13 de Marzo próximo.

Causa contra Venancia Gonzalez y otra, por corrupción de menores, señalada para el día 14 de Marzo próximo.

Causa contra María Encarnación Tobal y dos más, por corrupción de menores, señalada para el día 15 de Marzo próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 181 D. León García Lopez
- 112 Salvador Jover Aznar
- 165 Eugenio Sanz Pinar
- 194 Celestino Martín Muñoz
- 113 Juan Gonzalez Ortega
- 188 Julio Villa Vallelado
- 103 Nicolás Velasco Miguel
- 153 José Nuñez García
- 172 José Palenzuela Ortega
- 158 Dimas Gomez Giralda
- 87 Bruno Asejo Miguel
- 131 Víctor Zurro Pelaez
- 34 Nemesio Montero Fernandez
- 137 Francisco García Sanz
- 128 Abel Gonzalez Diaz
- 146 Demetrio Blanco Lucas
- 139 Herminio Sanz Pedroso
- 129 Ramón Alonso Rojo
- 144 Gumersindo Bellido
- 126 Valentín Gallego Astudillo

Diez y seis capacidades.

- N.º 135 D. Santiago de Coca Gomez
- 120 Guillermo Puertas Benito
- 111 Felipe Bazán Bazán
- 92 Anastasio García Perez
- 100 Felipe Llanos Agudo
- 60 Marino Cabeza de Vaca
- 70 Pedro Moro Romo
- 75 Pablo García
- 53 Víctor Vedate Galicia
- 85 Simón Aranda Martín
- 89 Fernando Diez Rodriguez
- 105 Mariano Velasco del Villar
- 76 Patricio Santa María
- 83 Demetrio Padilla Padilla
- 90 Gerardo Gallegos Gallegos
- 98 Crescenciano Nieto Perez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 25 D. Victor Saldaña Nicolás (A)
- 57 Aurelie Lopez Barrio (A)
- 14 Isaac Perez García (A)

- 15 Angel Diez Moratinos (A)

Dos capacidades.

- N.º 36 D. Ignacio Ruano Bon (A)
- 46 Eduardo Gomez Redondo (A)

Juzgado de instruccion del distrito de la Plaza de esta Capital.

Causa contra Jenara Arroyo Dieguez, por infanticidio, señalada para los días 5 y 6 de Febrero próximo.

Causa contra Crescenciano Peinador Villamediana, por homicidio por imprudencia, señalada para los días 7, 8 y 9 de Febrero próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 133 D. Agapito Prieto Navarro
- 186 Vicente Gonzalez Ayala
- 172 Julián Alvarez Alvarez
- 179 Ursicino Briso Olmedo
- 175 Wenceslao Arnésto
- 177 Julio Briso Olmedo
- 112 Juan Caño Viana
- 106 Tomás Gonzalez García
- 119 Vicente Sanchez Lanchero
- 110 Gerardo Torres Mendiluce
- 200 Ricardo Wamba Mate
- 187 Silverio Gutiérrez Moral
- 196 Gil San José
- 178 Vidal Briso Olmedo
- 155 Ricardo Lázaro Lopez
- 163 Francisco San José
- 157 Angel Ortega Caballero
- 121 Natalio Blanco Gutierrez
- 109 Osbaldo Mendiluce
- 125 Nicasio Galbán Fombellida

Diez y seis capacidades.

- N.º 139 D. Nicolás Villa de la Seca
- 119 Mateo Herrera Velazquez
- 125 Segundo Gonzalez Quiroga
- 121 Sabas Dieguez Jimenez
- 132 Lorenzo Hernandez Garrido
- 105 Bernabé Gutierrez Fraile
- 79 Celestino Lorenzo Tellez
- 71 Francisco Gomez Redondo
- 137 Gregorio Sanchez Gonzalez
- 115 Eusebio Tascón Gonzalez
- 109 Sixto Caño Carro
- 93 Ladislao Herrera Perez
- 91 Francisco Rivero
- 95 Gregorio Manzano García
- 43 Antonio Ruiz Fernandez Mata
- 28 Eugenio Jover Fernandez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 52 D. José Gimenez Villaoz (P)
- 98 Honorio Aparicio Cernuda (A)
- 45 Gonzalo Valentín Nieto (P)
- 39 Máximo García Prieto (A)

Dos capacidades.

- N.º 41 D. Ramón Nuñez Fernandez (P)
- 70 José Espinosa (A)

Juzgado de instrucción de Valoria la Buena.

Causa contra Juan de la Fuente Lerma, por homicidio, señalada para los días 22 y 23 de Febrero próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 109 D. Restituto Esteban Rodríguez
30 Lucas García Alvarez
48 Pancracio Estébanez Vazquez
74 Arsenio Reyes
103 Eleuterio Cortijo Niño
126 Macario Mateo del Olmo
161 Máximo Alvarez Prieto
198 Conrado Rivas Ortega
42 Jeronimo Camazón Morán
8 Toribio Francos García
24 José Gala Gonzalez
54 Vicente Arenas Rojo
70 Aquilino Coloma Medrano
101 Vicente Benito Martín
113 Julián Martín Mendez
130 Deogracias Nuñez Lezcano
147 Baltasar Lopez Escudero
154 Eutiquio Palomo Cuevas
171 Faustino Fresno Pelayo
122 Esteban Coloma Justo

Diez y seis capacidades.

- N.º 128 Gonzalo Vallejo Torres
105 Tiburcio García Moraleja
118 Emeterio Alvarez Prieto
90 Teodoro Martín García
50 Tomás Revilla Fernandez
44 Bruno Mate Aguado
32 Nemesio Sanz Santamaría
40 Emeterio Gutierrez Ruiz
58 Guillermo Ortega
38 Ruperto Cañas Gonzalez
74 Régulo Diez Llorente
62 Andrés Gutierrez Camino
56 Anastasio Fernandez
78 Higinio Escudero Aguado
42 Marciano Hernandez To-
var
66 Francisco del Moral Gutierrez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia

- N.º 83 D. Andrés Gomez Carmo-
na (P)
71 Julián Varona Román (P)
16 Saturnino Hidalgo Vi-
llán (A)
60 Tomás Gallego Rodri-
guez (A)

Dos capacidades.

- N.º 81 D. Emilio Vicente Gonza-
lez (P)
42 Francisco Burgo de Pra-
da (A)

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, á veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintidos.—El Secretario de Gobierno, *Ricardo Vazquez-Illá.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 25.

Bobadilla del Campo.

El Ayuntamiento de mi presidencia en Junta de Asociados, en sesión extraordinaria del día de hoy acordó la implantación del repartimiento general de Utilidades en sus dos partes personal y real, de que trata el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento en el año económico de 1923-24.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando cumplido lo dispuesto en la Real orden de 8 de Noviembre último.

Bobadilla del Campo, a 27 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Casimiro Gonzalez

Núm. 18.

Castrejon.

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrejon, á 29 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Celestino Alonso.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Villabáñez
Zaratan

Núm. 19.

Matapozuelos.

Suprimido en este término el impuesto de Consumos, la Junta municipal de mi presidencia, en el día de hoy, acordó la implantación del repartimiento general, en sus dos partes real y personal, que autoriza el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del próximo ejercicio de 1923-24.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial», cumpliendo así lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último, para conoci-

miento de cuantos pueda interesar el expresado repartimiento.

Matapozuelos, 28 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Fructuoso Martín.

Núm. 36.

Villagarcía de Campos.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, para el próximo año de 1923-24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Villagarcía de Campos, 2 de Enero de 1923.—El Alcalde, Emiliano Espinel.

Núm. 20.

Villalba de Adaja.

Suprimido en este término el impuesto de Consumos la Junta municipal de mi presidencia, en el día de hoy, acordó la implantación del repartimiento general, en sus dos partes real y personal, que autoriza el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del próximo ejercicio de 1923-24.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» cumpliendo así lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último, para conocimiento de cuantos pueda interesar el expresado repartimiento.

Villalba de Adaja, 23 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Eustaquio Ortiz.

Núm. 21.

Villamuriel de Campos.

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, acordó la implantación del repartimiento general, en sus dos partes, personal y real, que autoriza el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del próximo ejercicio de 1923-24, cumpliendo así lo dispuesto en la Real orden de 8 de Noviembre último.

Lo que se anuncia en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantos pueda interesar el expresado repartimiento.

Villamuriel de Campos, 29 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Calixto Espeso.—El Secretario, Luis Casas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 4.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

Perez, Domiciano, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, sito calle de las Tercias, (Secretaría del Licenciado Frías), para ser oído en causa sobre sustracción de tres mantas, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 5.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

Cruz, Alfonso de la, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez), para ser oído en causa por estafa, (número 164 de 1922), instruida por dicho Juzgado a virtud de querrela presentada por D. Agustín Rivaldo y otro.

Núm. 22.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

Rodriguez Gomez, Ramón, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión dependiente, de 14 años, domiciliado últimamente en Valladolid, (Plaza Mayor, 36, taberna) procesado por sustracción de efectos y metálico (número 292 de 1922) comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Rio) para ser indagado y reducido a prisión.

Imprenta de Hospicio provincial